



**SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE**

*Excmo.*

*Almoxar. de Robres de Nación de man Suplicando ala  
Luz. conzeda lib. para asex algunas abilidad de bolari nes  
en la Casa de Comedias a fin de fabricar el quiblo; La Luz. abien  
do lo ddo. conzedia talora que pide arca tenozada de quaxer ma con  
tal queno luec abenga uniover in orra Indacencia Ldis Comis. al B.  
D. Diego Navarro Veto. para que lele la dneridad de esta funz. y  
anegle la comoribus. de la Casa paratiendo el mayordomo lo que el  
Paxencia a esta Luz. Cuid. Jora. de todas las cargas de sus. Jueso  
buen Cuen de la Casa aplica para la obra de el D. nro. de la sequia ma.  
de al fugia expro los B. de Jara. de el Villar, D. Sil de Molina y D.  
Alfonso Manriza Veto. que no bienen en el acuerdo =*

*Excmo. de Jemen.*

*Almox. de Jara. Alonso Cuexcor de Jemen. Jidiendo alguna auis  
da de Corta por supobreza = la Luz. acordado a aver lugar q. aora =*

*Libranza de D. de Jara*

*La Luz. auisda q. la libranza de espada a favor de D. Jara  
fajardo digno de su ma. Quando deere ayun. de sus salarios aora  
Parque de Nav. q. no comant. parada de pagu de un credito constante por  
reim. q. los, expro lo que libra adelantada q. para de papel de la  
reuniamia Jora. de Jara. Jueso de ados a Jara. D. Jara. com. su sub  
zeor J. Com. D. al p. de la libranza de el del credito q. la Jara  
bo acada uno de abone al de posicario, Comandose V. a. nro. en la  
Luz.*

*Libra Corpuz*

*La Luz. auisda que con Inform. del Comador de espada libranza  
de la guerra a com. de Jara. la Jara del Corpuz a favor de el mayor Com.  
de Jara. de espada. J. de Jara.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

